



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca de Lerdo a 07 de diciembre 2021.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.**

El que suscribe, **DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES**, con fundamento en lo que establece los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con los artículos 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 72 fracción del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, **a nombre de mi grupo parlamentario**, tengo a bien someter a consideración, discusión y en su caso, aprobación de esta Honorable Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, ¿CUANTOS CENTROS DE SALUD EXISTEN EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO?, ¿CUÁNTOS ESTÁN EN OPERACIÓN? Y ¿CUANTOS CUENTAN CON UN MÉDICO GENERAL Y MEDICAMENTOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN?**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Salud es la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud en los términos de la legislación aplicable, dentro de sus funciones están las de Conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de la Ley de Salud del Estado de México y demás disposiciones aplicables, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud; Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud, con base en la legislación en la materia; Coordinar la prestación de servicios de atención médica, salud pública y regulación sanitaria en el Estado; y convenir en lo conducente, con cualquier otro sector que promueva acciones en estas materias; impulsar la descentralización y desconcentración de los servicios de salud a los municipios, mediante los convenios que al efecto se suscriban, en términos de la Ley de Salud del Estado de México y demás disposiciones legales en la materia; Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población.



En 2005 se encomendó a la Secretaría de Salud de la entidad la construcción del Modelo de Atención a la Salud del Estado de México MASalud, que responda a las necesidades de la población, tomando como marco rector al Modelo Integrado de Atención a la Salud, MIDAS desarrollado por la Federación.

En el Programa Estatal de Salud 2005-2011 propuso la reforma de la espina vertebral del Modelo de Atención a la Salud del Estado de México (MASalud) actualizando de manera sustantiva la Red de Servicios de Salud y sus Unidades, apoyada por los elementos articuladores, reguladores y de evaluación, control y mejoramiento continuo.

El MASalud asume los objetivos aprobados en la creación del Programa Estatal de Salud 2005-2011: contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de los mexiquenses, abatir las desigualdades en salud, garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud, asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud y fortalecer el Sistema Estatal de Salud.

La Red Estatal de Servicios de Salud en la entidad, la integran los servicios de salud a la persona y salud a la comunidad; éstos se definen a partir del territorio en el que operan y las variables geográficas, demográficas y administrativas de cada jurisdicción, así como un diagnóstico periódico de las necesidades locales de salud. Para llevar a cabo este proceso se identifican los principales riesgos a los que se enfrenta la población y su expresión a nivel familiar, clasificando a las personas y familias de cada comunidad, utilizando el enfoque de riesgo y en función de éste se organiza el trabajo de la Red Regional.

En el Estado de México la Red Estatal de Servicios de Salud se compone de 18 redes regionales, cada red regional tiene su base en un hospital al que se le denomina "Hospital Ancla" y la misma se conforma por una combinación de varias unidades de atención en salud.

RED ESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD

- 1.-Red Regional/Hospitales Ancla
- 2.-Atlacomulco
- 3.-Ixtlahuaca
- 4.-Toluca (Dr. Nicolás San Juan) Centro Especializado de Atención Primaria a la
- 5.-Toluca (Hospital General Adolfo López Mateos)
- 6.-Tejupilco
- 7.-Valle de Bravo
- 8.-Tenancingo



- 9.-Atizapán de Zaragoza Cuautitlán Naucalpan
- 10.-Tlalnepantla (Valle Ceylán) Chalco
- 11.-Las Américas en Ecatepec de Morelos
- 12.-José Ma. Rodríguez en Ecatepec de Morelos
- 13.-Nezahualcóyotl La Perla
- 14.- Nezahualcóyotl Dr. Gustavo Baz
- 15.-Chimalhuacán
- 16.-Texcoco

Unidades de Salud:

Consultorio Comunitario

Centro de Salud

Salud (CEAPS)

Hospital Municipal

Hospital General

Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES)

Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE).

Hospitales y Servicios con Participación Privada (PPS)

En el año 2008, se propone el nuevo MASalud que considera la implementación de nuevas unidades denominadas "Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud" (CEAPS) como un órgano desconcentrado por servicio, de carácter sustantivo, al que se transfieren prestaciones médicas generales y de especialidad en atención primaria a la salud, que habrán de proporcionarse preferentemente a los usuarios determinados como su población de responsabilidad, sin exclusión de los que no sean, en el ámbito geográfico establecido. Es importante aclarar que los CEAPS se irán estableciendo y equipando en forma progresiva en los municipios del Estado de México.

El Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud (CEAPS) presta servicios de salud, tanto de atención a la persona como atención a la comunidad. Es decir, tanto de salud pública como de consulta general, odontológica, nutricional y en las especialidades de obstetricia y pediatría. Puede además contar con servicios de apoyo diagnóstico, laboratorio de análisis clínicos, imagenología (rayos X y ultrasonido), psicología, medicina preventiva y trabajo social, y en materia de hospitalización, funciona de dos maneras en áreas rural y urbana.

- 1.- CEAPS sin hospitalización:



Éstos son predominantemente los urbanos que cuentan con 2 a 4 camas para atender y estabilizar a pacientes en tránsito y eventualmente atender partos. Trabajan un horario de atención de 8 horas, de preferencia matutinas.

2.-CEAPS con hospitalización o de atención materna:

Además de las características anteriores, en el caso de atención materna puede aumentar su capacidad de camas. Éstos cubren un horario de atención de 24 horas los 365 días del año.

Los CEAPS cuentan con seis a doce consultorios destinados para consulta general, nutricional, odontológica y las especialidades señaladas. Se incrementa el número de consultorios según la población de responsabilidad de la localidad en la que se ubique.

Estas unidades funcionarán con un área de adscripción para TAPS y/o Cuidadora de la Salud, y como Centro de Capacitación a todo el personal de salud en el Municipio.

Los CEAPS desarrollan funciones de planeación, gestión, coordinación y evaluación de las actividades realizadas a la Coordinación Municipal (CM) y la Jurisdicción Sanitaria que le corresponde.

En el **plan de desarrollo 2017- 2023** se contempla en Diagnóstico: Salud y bienestar incluyente que la salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. El acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas, permite construir familias fuertes, ya que facilita su desarrollo pleno y protege a sus integrantes, así como el ingreso familiar ante eventualidades de la salud. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que México se encuentra entre los tres primeros lugares de obesidad en el mundo, lo que incrementa las muertes prematuras por enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la diabetes y el cáncer.

Dichas enfermedades representan tres de cada cinco defunciones a nivel nacional. La entidad presenta una tendencia ascendente en las tasas de mortalidad por estas causas: en diabetes mellitus se incrementó de 76 muertes por 100 mil habitantes en 2011 a 85 en 2016. El Estado de México requiere mayor atención en el control de



la diabetes mellitus y de enfermedades cardiovasculares a causa de la obesidad, registrando 19 mil 608 muertes.

Y establece como **objetivo principal general del sector salud en el estado es contar con un sistema de salud estable que atienda de manera satisfactoria las necesidades prioritarias de la población mexiquense a partir de la creación de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, así como de control del ejercicio de los recursos, que contribuyan a consolidar mejores resultados de bienestar.**

En este mismo sentido, adquieren vital importancia, la vigilancia epidemiológica permanente, la prevención de situaciones de riesgo, **la dignificación de la infraestructura en salud, el fortalecimiento de la calidad de la atención** y el diseño de campañas de sensibilización ciudadana para el autocuidado de la salud. <https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>

Sin embargo, no se cuenta con la certeza del número exacto de centros de salud existen en el estado de México, y surgen las siguientes interrogantes: **¿cuántos están en operación? y ¿cuántos cuentan con un médico general y medicamentos básicos para la atención inmediata de la población?**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO. – SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, ¿CUANTOS CENTROS DE SALUD EXISTEN EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO?, ¿CUÁNTOS ESTÁN EN OPERACIÓN? Y ¿CUANTOS CUENTAN CON UN MÉDICO GENERAL Y MEDICAMENTOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN?

RESPECTUOSAMENTE

DIP. MONICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES